

ORD EXP.: N° 2999

Fileta: 3-110
Ch.: 159073

EXP.: N° 292, X Región – Dirección de Validad.
ANT.: Decreto (Exento) MOP. N° 2375, de fecha 31 de diciembre del 2009.
MAT.: Informe de Pago lote N° 18.
Expropiación para la obra "Camino Construcción Ruta U-91, Sector Río Correntoso – Las Gaviotas, tramo Km. 65,58046, al Km. 72,78493, Provincia de Osorno, X Región."

INC.: Antecedentes.
SANTIAGO, 08 JUL. 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **AMERICO ARTURO ACUÑA ROSAS**, otorgada en la Notaría de Puerto Montt, de don Hernán Tlke Carrasco, de fecha 09 de marzo del 2010, Repertorio N° 1423-2010, complementada por escrituras de la misma Notaría de fechas 04 de mayo y 28 de mayo de 2010, Repertorios 2708-2010 y 3237-2010 respectivamente, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a Fs. 1803 vta, N° 1558, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (Exento) MOP. N° 2375, de fecha 31 de diciembre del 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$33.846.351.- a la orden de don **AMERICO ARTURO ACUÑA ROSAS**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P X Región – Puerto Montt.

Saluda atentamente a Ud.,

239.

FAN/TCB/MAM/cve.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscales.
- Con copia al Fiscal y Director Regional – X Región.
- No I: 2426 – 30-06-10.
- No P. 3098198.

FERNANDO ARRIBASANA NOBILINI
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

EMILIA BAREZA NATIVIDAD
Conservador M.O.P.

Jefe Oficina de Expropiaciones
Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas